



EDICTO

LA SUCRITA FISCAL 7 SECCIONAL ADSCRITA A LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

CITA Y EMPLAZA

LUZ ESTRELLA REINA MARIN, C.C. No. 41937848 y SUS HIJOS QUE LLEGASE A TENER, HEREDEROS y A **LOS TERCEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS**, que se sientan con interés legítimo en el proceso, que no se hayan notificado de la providencia interlocutoria de fecha **Veintitrés (23) de Mayo de dos mil doce (2012)**, mediante la cual se ordenó **INICIAR**, el trámite de extinción de dominio, emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos quince días, después de la publicación del listado, y de no comparecer se les designara curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación dentro del radicado bajo el No. 201701340 (101094) E.D. iniciando sobre el siguiente bien :

BIENES OBJETO DEL TRAMITE DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO

El Bien Objeto de la acción de Extinción del derecho de Dominio, citados en la resolución de **INICIO** del Veintitrés (23) de Mayo de dos mil doce (2012), es el siguiente:

MATRICULA	NOMBR	DIRECC ION	ESCRITURA	PROPIETARIO
280-147622	Inmueble	MANZANA -M, Lote #19 ETAPA III Urb. Ciudadela NUEVA ARMENIA	#907 DEL 22/04/2004 Notaría 4 de Armenia Patrimonio de Familia	REINA MARIN LUZ ESTRELLA

SE FIJA ESTE EDICTO PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13, NUMERAL 2 DE LA LEY 793.DE 2002.

SE ADVIERTE A LOS EMPLAZADOS QUE SI NO COMPARECEN DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, SE LES DESIGNARÁ CURADOR AD-LITEM, CON QUIEN SE SURTIRÁ LA ACTUACIÓN HASTA SU CULMINACIÓN, PARA EFECTOS DE LOS DISPUESTO EN AL 4 ARTÍCULO 13 NUMERAL DE LA LEY 793 DE 2002, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 2197 DE 2022, ADICIONADA POR EL ARTÍCULO 217 SDE LA LEY 1708 DE 2014, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DE ESTA UNIDAD, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE EXPIDE COPIA PARA SU PUBLICACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO ANTERIOR, EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA DE LA LOCALIDAD HOY VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), SIENDO LAS 8:00 A.M.

DIANA P. PERDOMO SERRANO
Fiscal Séptima Seccional de Extinción de Dominio